



INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR IMPERIO DEL ARTÍCULO 6. ORDENANZA N° 5661 AÑO 2004

DECRETO N° 1488/26

San Martín de los Andes, 18 JUN 2026

VISTO:

El Decreto Municipal N° 0453/2024 de fecha 12 de Marzo del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Decreto, y a partir del 01 de abril de 2024, se deja sin efecto el Art. 2 del Decreto Municipal 2509/23 de fecha 05/12/23, donde se exceptuaban aquellos casos en los que por situaciones excepcionales se requiriera superar la cantidad máxima de cuarenta (40) horas extraordinarias por trabajador, ya que tras evaluar la situación económica y financiera del Municipio se considero necesario su derogación.

Que la Dirección de Espacios Verdes realizó tareas de mantenimiento de plazas, cortes de pasto, poda, riego, arreglos de juegos en plazas Nahuilén, Centenario, instalación de cañería de gas en depósito placentos y apeo de árboles en Chacra IV.

Que también presto colaboración en los eventos Pascuas de Chocolate y Acto y Vigilia de Malvinas.

Que para estas tareas se convoco a los trabajadores Sr. Lechini Federico Leg. N°1117, Sr. Cabrera Antonio Leg. N° 1640, Sr. Medina Jaime Leg. N° 2837, Sr. Alarcón Matías Leg. N° 2880, Sr. Rubilar Manuel Leg. N° 2887, Sr. García Rubén Leg. N° 2893, Sr. Carmona Ramón Leg. N° 2936, Sr. Carrizo Lucas Leg. N° 2937, Muñoz Walter Leg. N° 2940, Sra. Escobar Victoria Leg. N° 3015, Sr. Obreque Omar Leg. N° 3034 y Sr. Vázquez Orlando Leg. N° 3046.

Que ante estas situaciones excepcionales y de única vez, se ha convocado a los trabajadores de la Dirección de Espacios Verdes, pertenecientes a la Subsecretaria de Servicios Públicos antes mencionados, para cumplimentar con las tareas solicitadas y detalladas en los considerandos anteriores.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE por vía de excepción la liquidación del excedente de horas extras, realizadas durante el mes de Abril del 2026, por los trabajadores pertenecientes a la Dirección de Espacios Verdes dependientes de la Subsecretaria de Servicios Públicos, según el siguiente detalle y los Anexos que forman parte del presente.

Apellido Nombre	Legajo	Dependencia
MEDINA JAIME	2837	Espacios Verdes
NEUMEYER CRISTIAN	2838	Espacios Verdes
ALARCÓN, MATIAS	2880	Espacios Verdes
BARRA GRISELDA	2883	Espacios Verdes
BRICEÑO MAXIMILIANO	2886	Espacios Verdes
VALENZUELA CHRISTOFER	2888	Espacios Verdes
GÓMEZ CARLOS	2889	Espacios Verdes



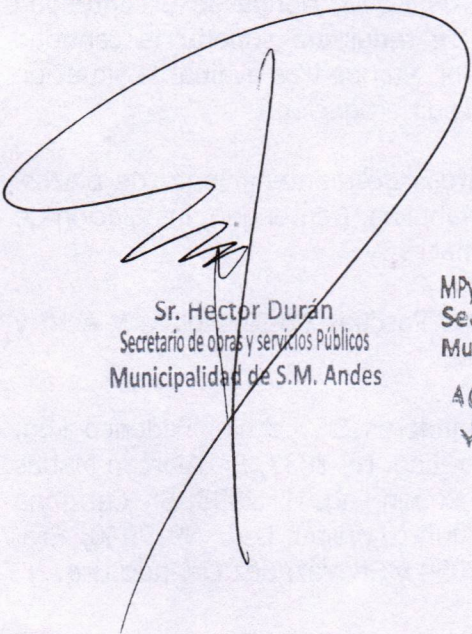
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CARRIZO ROBERTO	2890	Espacios Verdes
VERA LEANDRO	2892	Espacios Verdes
GARCÍA RUBÉN	2893	Espacios Verdes
CARMONA RAMÓN	2936	Espacios Verdes
CARRIZO, LUCAS	2937	Espacios Verdes
ESCOBAR VICTORIA	3015	Espacios Verdes
VAZQUEZ, ORLANDO	3046	Espacios Verdes

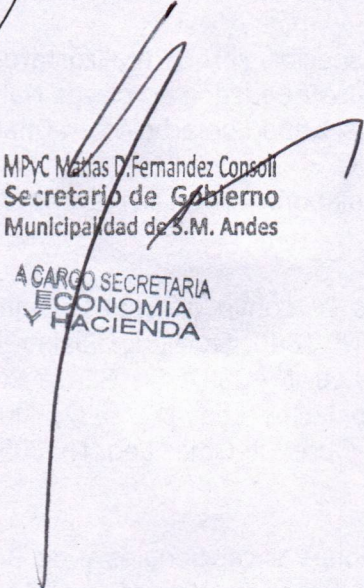
ARTÍCULO 3º:NOTIFÍQUESE a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4º:Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.

fs/SOYSP



Sr. Hector Durán
Secretario de obras y servicios Públicos
Municipalidad de S.M. Andes



MPyC Marias D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes
A CARGO SECRETARIA
ECONOMIA
Y HACIENDA



Dr. Carlos Salentí
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes